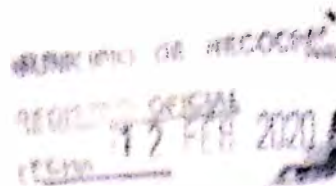




Municipalidad de
Necochea



Ref. Expte. Nro. 4484/16 A-12

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto Nro. 2277/19 se adjudicó a la **Cooperativa de Vivienda Obras y Servicios Públicos de Necochea Ltda. (Co.Vi.Ne. Ltda.)** la adquisición de materiales para la obra de 'Pavimento Avda. 98 entre 83 y 87 - Cerdón Cuneta', y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85 de las presentes actuaciones la Dirección de Obras Públicas solicita se proceda a la devolución de la Garantía de Ejecución de Contrato a la **Cooperativa de Vivienda Obras y Servicios Públicos de Necochea Ltda. (Co.Vi.Ne. Ltda.)**.

Que a fs. 87 la Contaduría General indica el tramite contable a seguir,

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo, estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Aválese y autorícese la devolución del documento obrante en la Tesorería Municipal en concepto de Garantía de Ejecución de Contrato a favor de la **Cooperativa de Vivienda Obras y Servicios Públicos de Necochea Ltda. (Co.Vi.Ne. Ltda.)**, de acuerdo al siguiente detalle:

. Garantía de Ejecución de Contrato - Recibo Nro. 2047 de fs. 37 \$ 58.080,00

Póliza Nro. 2392 - de la Cía. Foms Cía. Argentina de Seguros S.A.

ARTICULO 2do.: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, tome conocimiento la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

REGISTRADO BAJO Nro. ...373.....

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL